



LOTA, 19 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 456.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1914 de fecha 12/12/2023, que instruye investigación sumaria para determinar la posible responsabilidad de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados a través de Ord. N° 155 de fecha 27.09.2023 de Director de Administración y Finanzas (S) don DIEGO VEGA CID por concepto de recaudación de permisos de circulación (ingresos tardíos) informado por el Tesorero Municipal en Ord. N° 181 del 22.09.2023;

b) Referencia N° 1440 de fecha 29.02.2024 de Sr. Alcalde, que acoge propuesta del Investigador;

c) Proposición del Investigador a Fojas N° 16, 17 y 18 del Expediente Sumarial, de fecha 27.02.2024

d) Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) Ley N° 19880, de 29.05.2003 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

i) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883, de 29.12.1989;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreséase, la causa investigada, en atención al mérito a lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 16, 17 y 18 del Expediente Sumarial.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA. COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Oficina Transparencia
- Archivo.-


ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE